



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Departamento de Laboratorio

FORMULARIO N° 3

Dictamen de Especificaciones Técnicas

Que la unidad solicitante es: **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGU´Á**

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

1. Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.

Las metodologías de laboratorio efectivas disponibles en el laboratorio del hospital nacional permiten un elevado nivel de automatización, estandarización y producción de resultados en el día, deben poder seguir disponibles teniendo en cuenta el papel fundamental que cumple el laboratorio en la atención sanitaria moderna, pues proporciona información de diagnóstico esencial que guía las decisiones medicas; continuar mejorando en tecnología permitirá brindar un servicio eficaz y eficiente al mayor número de pacientes posibles, para tales motivos la tecnología requerida en este llamado debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la evaluación de su efectividad:

Especificaciones para valoración de la eficiencia tecnológica

- **Confiabilidad:** Cualidad de la tecnología para brindar resultados de calidad, tomando como base su sensibilidad, precisión y exactitud.
- **Velocidad operativa:** Cantidad de tiempo en que ocupa la tecnología para realizar sus procedimientos.
- **Capacidad operativa:** Cantidad de procedimientos en simultáneo que la tecnología puede llevar a cabo. A mayor capacidad operativa, en relación a la velocidad, puede reducir el tiempo en que se obtienen mayor cantidad de resultados.
- **Automatización:** La tecnología es más automatizada cuando requiere menor intervención del operador. A menor intervención del operador, reduce la probabilidad del error humano.
- **Optimización de consumo:** Cantidad de reactivos, agua, entre otros elementos, que requiere la tecnología para llevar a cabo sus procedimientos. A menor consumo, la tecnología es más eficiente.

2. Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
HOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Departamento de Laboratorio

El Hospital Nacional de Itauguá tiene como objetivo primordial brindar una alta calidad y solidez en su funcionalidad, por lo que solicita la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL CENTRO MEDICO NACINA - HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA- MSPyBS - COBERTURA 24 MESES.**

El Departamento de Laboratorio debe garantizar la entrega de resultados eficaces, confiables y oportunos, a fin de cumplir su rol fundamental como apoyo al diagnóstico médico, brindando de esta manera la seguridad de que el tratamiento aplicado por el cuerpo médico de este centro sea el apropiado y en el momento requerido; todo esto logrado a partir de la utilización de las tecnologías solicitadas que brindaran la seguridad del buen desempeño de los procesos dentro del laboratorio.

3. Beneficiarios, población objetivo.

El derecho protegido; la CONSTITUCION NACIONAL Capitulo IV Art. 68 del DERECHO A LA SALUD, donde establece que el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Como centro de referencia nacional, hospital especializado de IV nivel, los beneficiarios son todos los usuarios/pacientes del territorio nacional que requieran servicio de análisis clínicos y obtengan de manera oportuna y eficiente resultados confiables.

4. Algún otro punto relevante:

Cabe mencionar que el laboratorio del hospital nacional, es dentro de la red nacional de laboratorios del MSPyBS, el cual cuenta con el mayor número de determinaciones (análisis) que realiza, y brinda inclusive determinaciones que ni en nivel de servicios privados se proveen. Además, de ser el centro que mayor número de pacientes atiende y de mayor producción de resultados emitidos conforme se puede visualizar en los informes elevados mensualmente a la red nacional de laboratorios.

5. Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal

Corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica cada dos (02) años para poder seguir cumpliendo con la demanda creciente de pacientes que posee el Hospital, de esta manera asegurar la prestación de los análisis clínicos para el diagnóstico, tratamiento oportuno y evolución de los pacientes.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se aclara que las Especificaciones Técnicas fueron presentadas y las mismas se ajustan a las necesidades del departamento de Laboratorio del Hospital Nacional de Itauguá.

Itauguá, 14 de Agosto de 2024

Es mi dictamen.

Dr. Julián Caballero

Jefe

Departamento de Laboratorio
Hospital Nacional de Itauguá

Dr. Julián Caballero
Jefe de Depto. de Laboratorio
Bloquín - Reg. Prof. N° 1975
Hospital Nacional de Itauguá